

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/09/2022



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	PAGADO	DEUDA FLOTANTE
001		PROGRAMA CENTRAL	112.400.819.502	112.400.819.502	55.931.612.752	50 %	39.137.548.631	16.794.064.121
1		Gestión Ejecutiva Departamental	9.681.566.662	9.681.566.662	6.416.244.073	66 %	5.716.009.876	700.234.197
10	01	Recursos del Tesoro	6.599.862.006	6.599.862.006	4.312.329.032	65 %	3.766.889.610	545.439.422
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.081.704.656	3.081.704.656	2.103.915.041	68 %	1.949.120.266	154.794.775
2		Gestión Legislativa Departamental	3.715.318.894	3.715.318.894	2.560.734.655	69 %	2.300.093.648	260.641.007
10	01	Recursos del Tesoro	3.388.828.794	3.388.828.794	2.317.151.216	68 %	2.075.325.072	241.826.144
30	08	Impuesto Inmobiliario	326.490.100	326.490.100	243.583.439	75 %	224.768.576	18.814.863
3		Equipamiento de Espacios Educativos y Oficinas	3.209.070.687	3.209.070.687	905.529.468	28 %	788.296.982	117.232.486
10	01	Recursos del Tesoro	872.287.613	872.287.613	555.465.236	64 %	506.695.840	48.769.396
30	03	FONACIDE	1.013.295.498	1.013.295.498	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	441.176.405	441.176.405	85.439.731	19 %	33.322.500	52.117.231
30	07	Canon Juegos de Azar	431.271.508	431.271.508	42.225.769	10 %	39.999.000	2.226.769
30	08	Impuesto Inmobiliario	451.039.663	451.039.663	222.398.732	49 %	208.279.642	14.119.090
30	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Provisión de Merienda Escolar	25.719.709.432	25.719.709.432	20.162.096.580	78 %	13.260.021.272	6.902.075.308
10	01	Recursos del Tesoro	20.492.099.684	20.492.099.684	20.162.096.580	98 %	13.260.021.272	6.902.075.308
30	06	Impuesto al Valor Agregado	665.208.000	665.208.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	556.789.284	556.789.284	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	283.091.192	283.091.192	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	3.722.521.272	3.722.521.272	0	0 %	0	0
5		Provisión de Almuerzo Escolar	22.738.516.169	22.738.516.169	14.023.776.601	62 %	7.493.842.204	6.529.934.397
10	01	Recursos del Tesoro	16.207.635.500	16.207.635.500	13.342.528.373	82 %	7.493.842.204	5.848.686.169
30	03	FONACIDE	6.497.385.891	6.497.385.891	681.248.228	10 %	0	681.248.228
30	08	Impuesto Inmobiliario	33.494.778	33.494.778	0	0 %	0	0
6		Otorgamiento de Becas Universitarias	255.000.000	255.000.000	175.000.000	69 %	105.000.000	70.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	83.000.000	83.000.000	83.000.000	100 %	83.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	153.000.000	153.000.000	92.000.000	60 %	22.000.000	70.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	19.000.000	19.000.000	0	0 %	0	0
7		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	2.046.846.414	2.046.846.414	471.926.084	23 %	471.889.993	36.091
10	01	Recursos del Tesoro	685.139.199	685.139.199	156.992.947	23 %	156.992.947	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	733.827.378	733.827.378	273.382.820	37 %	273.347.979	34.841
30	07	Canon Juegos de Azar	40.705.610	40.705.610	26.550.317	65 %	26.550.317	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	587.174.227	587.174.227	15.000.000	3 %	14.998.750	1.250

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
8		Construcción de Espacios Educativos	11.725.412.421	11.725.412.421	2.589.342.126	22 %	2.199.326.884	390.015.242
30	03	FONACIDE	8.916.902.825	8.916.902.825	2.375.642.939	27 %	2.072.676.066	302.966.873
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.928.509.596	1.928.509.596	213.699.187	11 %	126.650.818	87.048.369
30	11	Royalties	880.000.000	880.000.000	0	0 %	0	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	7.156.094.435	7.156.094.435	941.575.580	13 %	814.358.875	127.216.705
10	01	Recursos del Tesoro	412.490.200	412.490.200	181.881.845	44 %	104.867.464	77.014.381
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.633.722.483	1.633.722.483	697.752.680	43 %	657.550.356	40.202.324
30	07	Canon Juegos de Azar	359.942.364	359.942.364	16.334.083	5 %	16.334.083	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	649.939.388	649.939.388	45.606.972	7 %	35.606.972	10.000.000
30	11	Royalties	4.100.000.000	4.100.000.000	0	0 %	0	0
10		Ampliación de Servicios de Salud	2.634.881.725	2.634.881.725	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	79.214.727	79.214.727	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.281.157.194	1.281.157.194	0	0 %	0	0
11		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	200.000.000	200.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	200.000.000	200.000.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Apoyo Económico a Actividades Deportivas	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
13		Servicio de Asistencia Social	1.780.072.996	1.780.072.996	815.019.280	46 %	763.600.190	51.419.090
10	01	Recursos del Tesoro	784.324.063	784.324.063	487.436.810	62 %	487.436.810	0
30	07	Canon Juegos de Azar	594.807.491	594.807.491	138.610.660	23 %	138.610.660	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	400.941.442	400.941.442	188.971.810	47 %	137.552.720	51.419.090
14		Talleres de Formación Laboral y Emprendedurismo	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
15		Asistencia Técnica Integral a Productores	335.604.320	335.604.320	148.232.425	44 %	138.937.153	9.295.272
10	01	Recursos del Tesoro	62.667.325	62.667.325	14.969.871	24 %	14.969.871	0
30	07	Canon Juegos de Azar	160.870.139	160.870.139	74.842.830	47 %	74.842.830	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	112.066.856	112.066.856	58.419.724	52 %	49.124.452	9.295.272
16		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	9.844.156.094	9.844.156.094	3.015.076.532	31 %	2.268.285.614	746.790.918
10	01	Recursos del Tesoro	1.514.902.413	1.514.902.413	602.165.706	40 %	532.407.526	69.758.180
20	13	Bonos	2.093.828.377	2.093.828.377	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.674.310.383	3.674.310.383	1.173.593.034	32 %	1.124.987.980	48.605.054
30	07	Canon Juegos de Azar	249.002.988	249.002.988	54.150.000	22 %	54.150.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.242.111.933	2.242.111.933	1.185.167.792	53 %	556.740.108	628.427.684
30	11	Royalties	70.000.000	70.000.000	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
17		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	1.500.000.000	1.500.000.000	1.102.103.971	73 %	939.600.375	162.503.596
30	11	Royalties	1.500.000.000	1.500.000.000	1.102.103.971	73 %	939.600.375	162.503.596
18		Apoyo Econ y Logístico para Construcc. de Sistemas de Agua Potable	2.720.000.000	2.720.000.000	1.568.964.000	58 %	1.499.275.200	69.688.800
30	07	Canon Juegos de Azar	220.000.000	220.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.500.000.000	2.500.000.000	1.568.964.000	63 %	1.499.275.200	69.688.800
19		Apoyo a Actividades Culturales	114.000.000	114.000.000	12.800.000	11 %	12.800.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	114.000.000	114.000.000	12.800.000	11 %	12.800.000	0
20		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	76.151.702	76.151.702	38.023.485	50 %	38.023.485	0
10	01	Recursos del Tesoro	76.151.702	76.151.702	38.023.485	50 %	38.023.485	0
21		Construcción de Espacios Públicos	6.848.417.551	6.848.417.551	985.167.892	14 %	328.186.880	656.981.012
30	11	Royalties	6.848.417.551	6.848.417.551	985.167.892	14 %	328.186.880	656.981.012
TOTAL ENTIDAD			112.400.819.502	112.400.819.502	55.931.612.752	50 %	39.137.548.631	16.794.064.121

Fuente: MH-SIAF; Al 30/09/2022

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

